MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

936

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 12 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Amanecer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VICTOR MANUEL TRONCOSO ORELLANA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaboración al programa Recuperación de Barrios Población Amanecer en las siguientes funciones: A) Gestionar la participación ciudadana de los vecinos del barrio en las instancias definidas por el Programa.- B) Ejecución de los proyectos estipulados en el Plan Gestión Social.- C) Elaboración de los informes requeridos.- D) Coordinar acciones con actores públicos y de la sociedad civil para generar aportes al desarrollo del PGS Y del PGO.-	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 617.333 5 cuotas de $ 700.000.-	**Monto Total:** $ 4.117.333.-
Periodo desde : 06 de enero 2014	**Hasta: 30 de Junio 2014**
Imputación : 214.05.08.001.005	

698274

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 4.117.333.- (Cuatro Millones Ciento Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios Población Amanecer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.005	P.B.P.A
SALDO INICIAL	$ 15.249.493
PREOBLIGACION	$ 4.117.333
SALDO FINAL	$ 11.132.160

OBW/pso